



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACTA N° 012-2023/AS-02-2023/RENIEC-2

EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-02-2023/RENIEC-2 CONVOCATORIA DEVIENE DEL CONCURSO PÚBLICO N° 10-2022-RENIEC DECLARADO DESIERTO

"SERVICIO DE INTERCONEXIÓN EN CENTRO DE DATOS Y SEDES DE LIMA"

En el distrito de Lima, a las 10:00 horas del día 08 de Enero del 2024, se reunieron, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Oficina N° 000093-2022-OAF/RENIEC del 13 de Junio del 2022 y recompuesto mediante Resolución de Oficina N° 000595-2023-OAF/RENIEC del 20 de Noviembre del 2023 que tendrá a cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2023-RENIEC Segunda Convocatoria deviene del Concurso Público N° 10-2022-RENIEC declarado desierto, el mismo que está conformada por el Sr. Miguel Angel Loli Espinoza, en calidad de Presidente Titular del Comité, el Sr. Jose Enrique Sandoval Maco, en calidad de 1er Miembro Titular y la Sra. Luz Angélica Gonzales Sáenz en calidad 2do miembro Titular. Con la finalidad de proceder por unanimidad para la evaluación, calificación de oferta y el otorgamiento de la buena pro para la Adjudicación Simplificada N° 02-2023-RENIEC Segunda Convocatoria Deviene del Concurso Publico N° 10-2022-RENIEC declarado desierto "SERVICIO DE INTERCONEXION EN CENTRO DE DATOS Y SEDES DE LIMA

Acuerdo:

Con fecha 03 de Enero de 2024, se llevó a cabo el acto de presentación de ofertas electrónicas a través del SEACE, recibiendo las propuestas de las siguientes empresas:

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	SERVICIO DE INTERCONEXION EN CENTROS DE DATOS Y SEDES DE LIMA				
20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	03/01/2024	23:25:30	Electronico	
20552504641	WIN EMPRESAS S.A.C.	03/01/2024	23:32:41	Electronico	

Con fecha 04 de Enero de 2024, tras la revisión de las dos (02) ofertas presentadas, el comité de selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Declarar como **ADMITIDAS**, las dos (02) propuestas presentadas en la plataforma del SEACE ya que cumplen con la presentación de los documentos de presentación obligatoria.
- En ese sentido habiéndose declarado la admisión de la propuesta, corresponde que este Comité de Selección, continua con la calificación de la oferta del postor WIN Empresas S.A.C (antes Optical Technologies SAC) y VIETELL PERU SAC., encontrándose conforme al siguiente detalle:

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION	MONTO OFERTADO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	WIN EMPRESAS S.A.C	Precio. _ se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. (100 puntos)	S/ 7,969,000.00	100	100	1
2	VIETELL PERU S.A.C	Precio. _ se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. (100 puntos)	15,040.000.00	52.99	52.99	2

- Mediante documento **MEMORANDO N° 000001-2024//RENIEC de fecha 04ENE2024** este colegiado solicita al área usuaria la Evaluación técnica de las ofertas presentadas por los postores WIN Empresas (antes Optical Technologies SAC) y Viettel Perú SAC , dando respuesta con **HOJA DE ELEVACION N° 000076-2024/OTI/UIST/RENIEC** de fecha 08ENE2024, la **Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico** como área técnica especializada indica que el postor **VIETTEL PERU S.A.C. en lo que respecta EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE NO CUMPLE CON LO REQUERIDO** al Coordinador/Especialista de Proyecto debido que presenta una constancia de trabajo que indica **INGENIERO PREVENTA**.
- Asimismo, de acuerdo con lo mencionado en el párrafo anterior por parte del área usuaria este colegiado continua con la evaluación a los requisitos de calificación y precio ofertados por los postores, llegando establecer que la oferta presentada por el postor **VIETTEL PERU S.A.C** no cumple con lo solicitado en la experiencia del personal clave, y su oferta económica supera el valor referencial, así mismo el postor WIN EMPRESAS SAC si cumple con lo solicitado de acuerdo a lo requerido en las bases integradas de acuerdo a la siguiente calificación:



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

REQUISITOS DE CALIFICACION

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-RENIEC SEGUNDA CONVOCATORIA DEVIENE DEL CONCURSO PÚBLICO N° 10-2022-RENIEC DECLARADO DESIERTO

"SERVICIO DE INTERCONEXION EN CENTRO DE DATOS Y SEDE LIMA"

REQUISITO DE CALIFICACION	WIN EMPRESAS S.A.C. (Antes Optical Technologies S.A.C.)	VIETTEL PERU S.A.C.		
	CUMPLE			
	SI	NO	SI	NO
1 ARQUITECTURA Y TOPOLOGIA DEL SERVICIO OFERTADO CON TODOS SUS COMPONENTES	√	√		
A CAPACIDAD LEGAL				
A.1 HABILITACION				
Requisitos: El postor debe contar con autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para brindar el servicio de conmutación de transmisión de datos y/o el servicio de valor añadido de conmutación de datos por paquete y/o certificado de registro de empresas prestadoras de servicios de valor añadido. Acreditación: Copia del documento emitido por la autoridad competente que acredite su autorización al postor para brindar el servicio de conmutación de transmisión de datos y/o el servicio de valor añadido de conmutación de datos por paquete y/o certificado de registro de empresas prestadoras de servicios de valor añadido.	√	√		
B CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE				
B.1 FORMACION ACADÉMICA				
Jefe de Proyecto - Cantidad: Uno (01) Requisitos: Título Profesional como Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Electrónico o Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniero de Computación o Ingeniero Informático. Acreditación: El TÍTULO PROFESIONAL, será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://lineas.sunedu.gob.pe/ / o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/ , según corresponda. En caso TÍTULO PROFESIONAL, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	√	√		
Coordinador/Especialista de Proyecto - Cantidad: Uno (01) Requisitos: Título Profesional como Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Electrónico o Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniero de Computación o Ingeniero Informático o Ingeniero en Redes y Comunicaciones. Acreditación: El TÍTULO PROFESIONAL, será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://lineas.sunedu.gob.pe/ / o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/ , según corresponda. En caso TÍTULO PROFESIONAL, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	√	√		
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE				
Jefe de Proyecto - Cantidad: Uno (01) Requisitos: Experiencia mínima de dos (2) años como jefe de proyectos de instalación y/o supervisión de líneas de comunicación, instalación y/o supervisión de redes de transmisión de datos, instalación y/o supervisión de redes de fibra óptica, instalación y/o supervisión de redes de fibra oscura. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesta.	√	√		
Coordinador/Especialista de Proyecto - Cantidad: Uno (01) Requisitos: Experiencia mínima de dos (2) años como coordinador y/o especialista en proyecto de instalación y/o supervisión de líneas de comunicación, instalación y/o supervisión de redes de transmisión de datos, instalación y/o supervisión de redes de fibra óptica, instalación y/o supervisión de redes de fibra oscura. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslapo), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesta.	√		X	
C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000,000.00 (dos millones y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: Transmisión de datos y/o Líneas dedicadas punto a punto y/o Líneas de comunicación y/o Redes de fibra óptica y/o Enlaces con fibra óptica y/o enlaces de banda ancha y/o servicios de conexión de centros de cómputo mediante Redes de fibra oscura y/o Servicios de Conexión y/o Interconexión y/o comunicación mediante fibra óptica y/o Servicio de interconexión de datos, servicio de línea dedicada. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o conformidad de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 Experiencia del Postor en la Especialidad referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se otorgará al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consignó el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9 Declaración Jurada (Numeral 40.4 del Artículo 40 del Reglamento). Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Bancos, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 Experiencia del Postor en la Especialidad referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.	√	√		
CONDICION DE LA PROPUUESTA	CALIFICA	NO CALIFICA		

Mediante documento MEMORANDO N° 00001-2024/RENIEC de fecha 04/ENE/2024 este ologado solicita al área usuaria la Evaluación técnica de las ofertas presentadas por los postores WIN Empresas (Antes Optical Technologies SAC) y Viettel Peru SAC, el día respuesta con HOJA DE ELECCION N° 000076-2024/OTUIST/RENIEC de fecha 08/ENE/2024, la Unidad de Infraestructura y Sports Tecnológico como área técnica especializada indica que el postor VIETTEL PERU S.A.C. en lo que respecta EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE NO CUMPLE CON LO REQUERIDO respecto al Coordinador/Especialista de Proyecto debido que presenta una constancia de trabajo que indica INGENIERO PREVENTIVA.

Fecha: Lima, 08 de enero de 2024.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Luego de culminada la evaluación por precio y requisitos de calificación, se determinó que el postor WIN EMPRESAS S.A.C. cumple con lo solicitado en las bases integradas, obtuvo el primer puesto detallado a continuación:

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION	MONTO OFERTADO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	WIN EMPRESAS S.A.C	Precio. _ se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. (100 puntos)	S/ 7,969,000.00	100	100	1

Mediante Memorando N° 004-2024//RENIEC del 08ENE2024, se solicitó a la Unidad de Logística la Certificación de Crédito Presupuestal para **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-02-2023/RENIEC-2 CONVOCATORIA DEVIENE DEL CONCURSO PÚBLICO N° 10-2022-RENIEC DECLARADO DESIERTO**, cuyo objeto de convocatoria es el "**SERVICIO DE INTERCONEXIÓN EN CENTRO DE DATOS Y SEDES DE LIMA**".

Mediante Memorando N° 000006-2024/OPP/UP/RENIEC del 16ENE2024, se aprobó la certificación de Crédito Presupuestal N° 00011-2024 para el año 2024.

Siendo así, los integrantes del Comité de Selección acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- Otorgar la buena pro, del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-02-2023/RENIEC-2 CONVOCATORIA DEVIENE DEL CONCURSO PÚBLICO N° 10-2022-RENIEC DECLARADO DESIERTO**, cuyo objeto de convocatoria es el "**SERVICIO DE INTERCONEXIÓN EN CENTRO DE DATOS Y SEDES DE LIMA**", al postor **WIN EMPRESAS S.A.C** por un monto ascendente a **S/ 7,969,000.00** (Siete Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil y 00/100 soles).
- Publicar los resultados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

Siendo las 17:20 horas del 16 de Enero del 2024, se levanta la sesión, suscribiéndose la presente acta los integrantes del Comité de Selección, en señal de conformidad.


Miguel Angel Loli Espinoza
Presidente Titular Comité


Jose Enrique Sandoval Maco
Miembro Titular


Luz Angelica Gonzales Sáenz
Miembro Titular

REQUISITOS DE CALIFICACION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-RENEC SEGUNDA CONVOCATORIA DEVIENE DEL CONCURSO PÚBLICO N° 10-2022-RENEC DECLARADO DESIERTO

"SERVICIO DE INTERCONEXION EN CENTRO DE DATOS Y SEDE LIMA"

REQUISITO DE CALIFICACION		WIN EMPRESAS S.A.C. (Antes Optical Technologies S.A.C.)		VIETTEL PERU S.A.C.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
1	ARQUITECTURA Y TOPOLOGIA DEL SERVICIO OFERTADO CON TODOS SUS COMPONENTES	√		√	
A	CAPACIDAD LEGAL				
A.1	HABILITACION				
	<p>Requisitos: -El postor debe contar con autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para brindar el servicio de conmutación de transmisión de datos y/o el servicio de valor añadido de conmutación de datos por paquete y/o certificado de registro de empresas prestadoras de servicios de valor añadido.</p> <p>Acreditación: Copia del documento emitido por la autoridad competente que acredite su autorización al postor para brindar el servicio de conmutación de transmisión de datos y/o el servicio de valor añadido de conmutación de datos por paquete y/o certificado de registro de empresas prestadoras de servicios de valor añadido.</p>	√		√	
B	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE				
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA				
	<p>• Jefe de Proyecto - Cantidad: Uno (01) Requisitos: Título Profesional como Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Electrónico o Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniero de Computación o Ingeniero Informático.</p> <p>Acreditación: El TÍTULO PROFESIONAL, será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	√		√	
	<p>• Coordinador/Especialista de Proyecto - Cantidad: Uno (01) Requisitos: Título Profesional como Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Electrónico o Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniero de Computación o Ingeniero Informático o Ingeniero en Redes y Comunicaciones.</p> <p>Acreditación: El TÍTULO PROFESIONAL, será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	√		√	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE				
	<p>• Jefe de Proyecto - Cantidad: Uno (01) Requisitos: Experiencia mínima de dos (2) años como jefe de proyectos de instalación y/o supervisión de líneas de comunicación, instalación y/o supervisión de redes de transmisión de datos, Instalación y/o supervisión de redes de fibra óptica, instalación y/o supervisión de redes de fibra oscura.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	√		√	
	<p>• Coordinador/Especialista de Proyecto - Cantidad: Uno (01) Requisitos: Experiencia mínima de dos (2) años como coordinador y/o especialista en proyecto de instalación y/o supervisión de líneas de comunicación, instalación y/o supervisión de redes de transmisión de datos, Instalación y/o supervisión de redes de fibra óptica, instalación y/o supervisión de redes de fibra oscura. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	√			X

REQUISITOS DE CALIFICACION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-RENEC SEGUNDA CONVOCATORIA DEVIENE DEL CONCURSO PÚBLICO N° 10-2022-RENEC DECLARADO DESIERTO

"SERVICIO DE INTERCONEXION EN CENTRO DE DATOS Y SEDE LIMA"

REQUISITO DE CALIFICACION		WIN EMPRESAS S.A.C. (Antes Optical Technologies S.A.C.)		VIETTEL PERU S.A.C.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000,000.00 (dos millones y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <p>Transmisión de datos y/o Líneas dedicadas punto a punto y/o Líneas de comunicación y/o Redes de fibra óptica y/o Enlaces con fibra óptica y/o enlaces de banda ancha y/o servicios de conexión de centros de cómputo mediante Redes de fibra oscura y/o Servicios de Conexión y/o Interconexión y/o comunicación mediante fibra óptica y/o Servicio de interconexión de datos, servicio de línea dedicada.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 Experiencia del Postor en la Especialidad referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9 Declaración Jurada (Numeral 49.4 del Artículo 49 del Reglamento).</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 Experiencia del Postor en la Especialidad referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	√		√	
	CONDICION DE LA PROPUESTA	CALIFICA		NO CALIFICA	

Mediante documento MEMORANDO N° 000001-2024//RENEC de fecha 04ENE2024 este colegiado solicita al área usuaria la Evaluación técnica de las ofertas presentadas por los postores WIN Empresas (antes Optical Technologies SAC) y Viettel Peru SAC, el día respuesta con HOJA DE ELEVACION N° 000076-2024/OTI/UST/RENEC de fecha 08ENE2024, la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico como área técnica especializada indica que el postor VIETTEL PERU S.A.C. en lo que respecta EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE NO CUMPLE CON LO REQUERIDO respecto al Coordinador/Especialista de Proyecto debido que presenta una constancia de trabajo que indica INGENIERO PREVENTA.

Fecha: Lima, 08 de enero de 2024.

FORMATO 2
FACTORES DE EVALUACION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-RENEC SEGUNDA CONVOCATORIA
DEVIENE DEL CONCURSO PÚBLICO N° 10-2022-RENEC DECLARADO DESIERTO

“SERVICIO DE INTERCONEXION EN CENTRO DE DATOS Y SEDE LIMA”

FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE MAXIMO	WIN EMPRESAS S.A.C. (Antes Optical Technologies S.A.C.)	VIETTEL PERU S.A.C.
A	PRECIO		S/. 7,969,000.00	S/. 15,040,000.00
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda. La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = Om \times PMP / Oi$ i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	100.00	100.00	52.99
PUNTAJE TOTAL --->		100.00	100.00	52.99
ORDEN DE PRELACION --->			1	2

Fecha: Lima, 08 de enero de 2024.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACTA N° 011-2023/AS-02-2023/RENIEC-2

ADMISION DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-02-2023/RENIEC-2 CONVOCATORIA DEVIENE DEL CONCURSO PÚBLICO N° 10-2022-RENIEC DECLARADO DESIERTO

"SERVICIO DE INTERCONEXIÓN EN CENTRO DE DATOS Y SEDES DE LIMA"

En el distrito de Lima, a las 11:00 horas del día 04 de Enero del 2024, se reunieron, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Oficina N° 000093-2022-OAF/RENIEC del 13 de Junio del 2022 y recompuesto mediante Resolución de Oficina N° 000595-2023-OAF/RENIEC del 20 de Noviembre del 2023 que tendrá a cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2023-RENIEC Segunda Convocatoria deviene del Concurso Público N° 10-2022-RENIEC declarado desierto, el mismo que está conformada por el Sr. Miguel Angel Loli Espinoza, en calidad de Presidente Titular del Comité, el Sr. Jose Enrique Sandoval Maco, en calidad de 1er Miembro Titular y la Sra. Luz Angélica Gonzales Sáenz en calidad 2do miembro Titular. Con la finalidad de proceder por unanimidad para la revisión y admisión de las ofertas de la Adjudicación Simplificada N° 02-2023-RENIEC Segunda Convocatoria Deviene del Concurso Publico N° 10-2022-RENIEC declarado desierto "SERVICIO DE INTERCONEXION EN CENTRO DE DATOS Y SEDES DE LIMA

Presidente	Miguel Angel Loli Espinoza	Titular
Primer Miembro	Jose Enrique Sandoval Maco	Titular
Segundo Miembro	Luz Angelica Gonzales Saenz	Titular

El Presidente del Comité de Selección informa que durante la etapa de Registro de Participantes se inscribieron las siguientes empresas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	20421780472	GTD PERÚ S.A	2023-11-24 09:33:05.0	20421780472
2	20502657225	MYL COMUNICACIONES S.R.L.	2023-11-28 17:04:23.0	20502657225
3	20519286794	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-11-24 16:18:01.0	20519286794
4	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	2023-11-28 19:40:20.0	20543254798
5	20546904106	NEXNET S.A.C.	2023-11-28 21:09:42.0	20546904106
6	20552504641	WIN EMPRESAS S.A.C.	2023-11-28 18:58:39.0	20552504641
7	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	2023-12-01 12:57:43.0	20602497519
8	20604630488	FIBER DIGITAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-11-30 15:42:02.0	20604630488
9	20605319247	NETVOICE S.A.C.	2023-11-28 22:00:36.0	20605319247

Con fecha **03/01/2024**, según calendario del procedimiento de selección, se llevó a cabo la presentación de ofertas electrónicas a través del SEACE.

Las siguientes empresas presentaron las siguientes ofertas

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE INTERCONEXION EN CENTROS DE DATOS Y SEDES DE LIMA			
20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	03/01/2024	23:25:30	Electronico
20552504641	WIN EMPRESAS S.A.C.	03/01/2024	23:32:41	Electronico

DE LA ADMISION DE OFERTAS:

CONTENIDO PROPUESTA TECNICA		WIN EMPRESAS S.A.C. (Antes Optical Technologies S.A.C.)		VIETTEL PERU S.A.C.	
		PRESENTACION		PRESENTACION	
		SI	NO	SI	NO
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo No 1)	√		√	
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	√		√	
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo No 2)	√		√	
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo No 3)	√		√	
f	Arquitectura y Topología del servicio ofertado con todos sus componentes.	√		√	
g	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo No 4)	√		√	
h	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica		No aplica	

i	<p>El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.</p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	√		√	
CONDICION DE LA PROPUESTA		Admitida		Admitida	

El Comité de Selección determinó que las ofertas presentadas, cumplen con los documentos de presentación obligatoria consignados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección específica de las Bases Integradas por lo que se consideran admitidas.

Siendo las 15:00 horas del mismo día, se concluye el presente acto, firmando en conformidad del mismo los miembros del Comité de Selección para la conducción del Procedimiento de selección del Concurso Público.



Miguel Angel Loli Espinoza
Presidente Titular Comité



Jose Enrique Sandoval Maco
Miembro Titular



Luz Angelica Gonzales Sáenz
Miembro Titular